



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042



ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SUELO Y LA VIVIENDA ATRIUM ULIA S.L, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

En Montilla, a 28 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Angel Llamas Salas, en representación del Ayuntamiento de Montilla, en virtud de la competencia que le otorga la normativa vigente en materia de régimen local y sector público.

De otra parte, Dña. Lidia María Bujalance Rosales, en representación de la Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda Atrium Ulia S.L , actuando como instrumento operativo de gestión y herramienta pública en relación , conforme al régimen jurídico de los entes instrumentales del sector público.

EXPONEN

1. Que el Ayuntamiento de Montilla, en sesión plenaria celebrada el día 5 de marzo de 2025, aprobó el Presupuesto General Consolidado correspondiente al mismo ejercicio 2025. Dentro del mismo, se ha habilitado posteriormente la partida presupuestaria **19-1522-48040 “Plan de Rehabilitación de la Vivienda”**, enmarcada en las actuaciones previstas para el cumplimiento de los objetivos recogidos en la **Agenda Urbana** y el **Plan Municipal de Vivienda** marcados en la política municipal de **Montilla**.

La ejecución de dicho plan tiene por finalidad la articulación de un conjunto de ayudas económicas, bajo el principio de concurrencia competitiva, dirigidas a facilitar a la ciudadanía la rehabilitación de sus viviendas, fomentando la mejora de su eficiencia energética, accesibilidad, seguridad estructural y funcionalidad, todo ello dentro del ámbito territorial del municipio de Montilla.

A tal efecto, se prevé el desarrollo de dos convocatorias de subvenciones:

- **Primera convocatoria**, que comprenderá las siguientes líneas de actuación:
 - **Línea 1. Ayudas complementarias a las concedidas a las comunidades de propietarios en el marco del Plan Vive de la Junta de Andalucía**, con el objetivo de reforzar la eficacia de estas mediante apoyo económico municipal adicional.

Código seguro de verificación (CSV):

CDE2 55D2 B40E C87E B1DC



CDE255D2B40EC87EB1DC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administracion Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 30-07-2025

plm_mma_cordoba_001_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042



- **Línea 2. Ayudas destinadas a la redacción de documentación técnica necesaria para intervenciones de rehabilitación**, incluyendo Informes de Evaluación de Edificios (IEE), certificados energéticos, estudios para la mejora de la accesibilidad y seguridad, así como la Inspección Técnica de Edificios (ITE).
- **Segunda convocatoria**, que incluirá una única línea de subvención:
 - **Línea 3. Ayudas a obras de rehabilitación y mejora de la accesibilidad en edificios residenciales**, orientadas a la ejecución material de actuaciones constructivas.

2. Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se contempla en el punto uno , la posibilidad de encomendar la realización de actividades de carácter material o técnico a entidades de derecho público dentro del mismo ámbito administrativo, siempre que entre sus competencias se incluya dicha actividad y por razones de eficacia o carencia de medios técnicos adecuados en el Ayuntamiento.

En este caso, la encomienda de gestión comprende la redacción, gestión e instrucción de los expedientes de las ayudas de subvenciones de rehabilitación del Ayuntamiento, lo que no constituye prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. Por lo tanto, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015.

3. Que la Empresa Municipal de Montilla“ Atrium Ulia”, S.L , comprende en el artículo 2 de sus estatutos que se encuentra habilitada jurídicamente para asumir la encomienda de gestión, disponiendo de los medios técnicos, organizativos y humanos para la correcta ejecución del encargo.

Por lo que, en virtud de lo expuesto, las partes **ACUERDAN** lo siguiente:

PRIMERO. OBJETO

El objeto del presente acuerdo es formalizar la encomienda de gestión del Plan de Rehabilitación Municipal, encomendando la redacción, gestión e instrucción de los expedientes de las ayudas a la Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y de la Vivienda, Atrium Ulia, S.L , en los términos previstos en la normativa vigente y bajo la supervisión del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

CDE2 55D2 B40E C87E B1DC



CDE255D2B40EC87EB1DC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 30-07-2025

plu_firma_consejo_admin_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042



SEGUNDO. ACTIVIDADES OBJETO DE LA ENCOMIENDA

La Empresa Municipal de Montilla asumirá la ejecución material de las siguientes actividades:

- Redacción de las bases del Plan de Rehabilitación Municipal del Ayuntamiento de Montilla.
- Gestión e instrucción de los expedientes de ayudas.
- Redacción de informes técnicos y administrativos necesarios.
- Gestión de los recursos materiales y humanos destinados a la ejecución del plan, optimizando la eficiencia operativa.
- Supervisión y control de la correcta aplicación de los fondos públicos, garantizando su uso conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento, con indicadores de desempeño y evaluación de resultados.

TERCERO . NATURALEZA Y ALCANCE DE LA GESTIÓN ENCOMENDADA.

La presente encomienda no supone cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, correspondiendo al Ayuntamiento de Montilla la potestad de dictar cuantos actos administrativos sean necesarios en relación con el plan encomendado (art. 11.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).

Esta encomienda no supone la concesión, expresa o implícita, de derecho alguno respecto a la propiedad intelectual de los documentos elaborados bajo su amparo. Los resultados de los trabajos efectuados por el personal de la Empresa Municipal Atrium Ulia al amparo del presente documento serán propiedad del Ayuntamiento de Montilla.

La naturaleza de esta encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencias, y se desarrollará con medios materiales y humanos propios de ATRIUM ULIA. En todo caso, ATRIUM ULIA tendrá la condición de encargada del tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Como consecuencia de lo anterior y en todo caso, el Ayuntamiento de Montilla se reserva, entre otros, la adopción de todo tipo de acuerdos que afecten a terceros, tales como la aprobación de las bases, la concesión de las ayudas y la ejecución de los pagos y eventuales reintegros.

Código seguro de verificación (CSV):

CDE2 55D2 B40E C87E B1DC



CDE255D2B40EC87EB1DC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administración Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 30-07-2025

firm_montilla_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 0114042



QUINTO. DURACIÓN Y EXTINCIÓN.

La encomienda de gestión tendrá una duración desde la el día de la publicación de la encomienda hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por acuerdo expreso entre las partes.

La extinción del acuerdo podrá producirse por:

- Cumplimiento del objeto de la encomienda.
- Acuerdo mutuo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.
- Decisión unilateral del Ayuntamiento, conforme a sus competencias.

SEXTO. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Para la ejecución de las actuaciones que se encomiendan, El ayuntamiento de Montilla, en el curso de los procedimientos administrativos para la concesión de las subvenciones previstas en el Plan de Rehabilitación Municipal a través de los órganos competentes para la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones regulados en la citada orden, planificará, diseñará, organizará y coordinará las actuaciones necesarias.

A estos efectos, facilitará a Atrium Ulia la información y documentación vinculada con el procedimiento de concesión que ésta requiera para el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas por la presente resolución.

SÉPTIMO. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA MUNICIPAL.

Atrium Ulia actuará en calidad de encargado del tratamiento de datos personales en el marco de la encomienda, por lo que deberá garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

El Ayuntamiento de Montilla supervisará la ejecución del plan, asegurando que las actividades encomendadas se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

OCTAVO. HABILITACIÓN

La Tte. Alcalde del Área de Presidencia, Igualdad, Régimen Interior, Modelo de Ciudad Y Presidenta de Atrium Ulia, estará facultada para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades objeto de la presente encomienda de gestión, así como la introducción de cualquier otro instrumento de control y evaluación que se considere adecuado.

Código seguro de verificación (CSV):

CDE2 55D2 B40E C87E B1DC



CDE255D2B40EC87EB1DC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administracion Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 30-07-2025

firm_montilla_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 0114042



NOVENO. PUBLICACIÓN Y EFICACIA.

Para garantizar su eficacia jurídica, el presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la provincia y comunicado a los órganos de control competentes.

DÉCIMO. EFECTOS Y PUBLICACIÓN.

La presente encomienda surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste, firman ambas partes en el lugar y fecha indicados.

D. Rafael Angel Llamas Salas
Alcalde Ayuntamiento de Montilla

Dña. Lidia María Bujalance Rosales
Presidenta Atrium Ulia S.L

Código seguro de verificación (CSV):

CDE2 55D2 B40E C87E B1DC



CDE255D2B40EC87EB1DC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-07-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administracion Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 30-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 0114042



ADENDA AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y LA EMPRESA MUNICIPAL ATRIUM ULIA, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA

En Montilla, a 22 de **Agosto de 2025**

REUNIDOS

De una parte, D. **Rafael Ángel Llamas Salas**, en representación del Ayuntamiento de Montilla, en virtud de las competencias que le atribuye la normativa vigente en materia de régimen local y sector público.

De otra, Dña. **Lidia María Bujalance Rosales**, en representación de la Empresa Municipal para la Promoción del Suelo y la Vivienda **Atrium Ulia, S.L.**, actuando como medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento, conforme al régimen jurídico de los entes instrumentales del sector público.

EXPONEN

1. Que con fecha 30 de julio de 2025 se suscribió el **Acuerdo de Encomienda de Gestión** entre el Ayuntamiento de Montilla y la Empresa Municipal Atrium Ulia, S.L., para la ejecución del **Plan de Rehabilitación de Vivienda Municipal**.
2. Que en el citado acuerdo se preveía el desarrollo de **dos convocatorias de subvenciones**, diferenciadas en varias líneas de actuación.
3. Que, por razones de eficacia administrativa, simplificación procedimental y mejora en la gestión de recursos públicos, se considera oportuno sustituir las dos convocatorias inicialmente previstas por una **única convocatoria** que integre todas las líneas de actuación contempladas en el acuerdo original.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en aplicación del principio de eficacia administrativa previsto en el artículo 103 de la Constitución Española, las partes acuerdan formalizar la presente adenda de modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

5CC2 EE51 2979 E6B9 8C5A



5CC2EE512979E6B98C5A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-08-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administracion Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 26-08-2025

PHU_Atrium_Consejo_Admin_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 0114042



ACUERDAN

ÚNICO.

Modificar el apartado **Exponen 1** y las previsiones del acuerdo original en lo relativo a las convocatorias de subvenciones, de manera que donde se hacía referencia a la existencia de **dos convocatorias** (una primera con las Líneas 1 y 2, y una segunda con la Línea 3), se entenderá sustituido por una **única convocatoria** que comprenderá las tres líneas de subvención recogidas en el texto inicial.

El resto de estipulaciones del Acuerdo de Encomienda de Gestión de 30 de julio de 2025 permanecen inalteradas y plenamente vigentes.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda en el lugar y fecha indicados.

D. Rafael Ángel Llamas Salas

Dña. Lidia María Bujalance Rosales

Alcalde Ayuntamiento de Montilla

Presidenta Atrium Ulia, S.L.

Código seguro de verificación (CSV):

5CC2 EE51 2979 E6B9 8C5A



5CC2EE512979E6B98C5A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-08-2025

Firmado por Presidenta Consejo Administracion Atrium BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 26-08-2025

firm_ajunt_montilla_01